

[Click Here](#)



Fp dual 2024 2025

El curso 2024/2025 marcará un hito significativo para la Formación Profesional Dual (FP Dual) en nuestro país con la implementación de una nueva ley educativa. Esta legislación, fruto de un extenso proceso de consulta y análisis, tiene como objetivo revitalizar y modernizar el sistema de FP Dual, haciendo hincapié en una mayor integración entre el ámbito educativo y el empresarial.La nueva ley de FP dual introduce una serie de cambios estructurales y operativos que buscan mejorar la calidad de la formación, aumentar la empleabilidad de los estudiantes y responder de manera más eficaz a las demandas del mercado laboral.En este artículo, analizaremos en detalle las características de esta nueva ley que entra en vigor este próximo curso. Ofreceremos una visión completa de los beneficios y desafíos que se avecinan para estudiantes, docentes y empleadores.¿Qué es la nueva ley de Formación Profesional?El principal objetivo de la FP es sincronizar la educación con las demandas del mercado laboral, promoviendo así la empleabilidad y el desarrollo económico. Por este motivo, no sorprende que se hayan implementado diversas reformas y actualizaciones a lo largo de los años. Estas medidas buscan mejorar la calidad de la formación profesional y su pertinencia para la economía y la sociedad española.La última, la ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de Ordenación e Integración de la Formación Profesional tiene por como finalidad “regular un régimen de formación y acompañamiento profesionales que, sirviendo al fortalecimiento, la competitividad y la sostenibilidad de la economía española, sea capaz de responder con flexibilidad a los intereses, las expectativas y las aspiraciones de cualificación profesional de las personas a lo largo de su vida y a las competencias demandadas por las nuevas necesidades productivas y sectoriales tanto para el aumento de la productividad como para la generación de empleo”.Por ello, a partir de septiembre de 2024 todos los ciclos formativos de Grado Medio y Grado Superior combinarán los procesos de aprendizaje en la empresa y en el centro mediante la coparticipación de ambas entidades que serán responsables conjuntos de la formación. Esto implica que desaparecerá el módulo de formación en centros de trabajo siendo todos los ciclos formativos duales.Aunque la ley entró en vigor en marzo de 2022, dado que las competencias educativas están transferidas a las comunidades autónomas, estas aún deben desarrollar sus propias normativas para su implementación efectiva. El Real Decreto 659/2023 ha fijado como plazo máximo el 1 de enero de 2025 para que todas las disposiciones de la nueva Ley de Formación Profesional estén plenamente operativas en el curso 2024/2025.Principales cambios que introduce la Ley Orgánica 3/2022 de la Formación Profesional en comparación con la antigua Ley Orgánica 5/2002Con la antigua Ley Orgánica 5/2002, la Formación Profesional estaba fragmentada en dos subsistemas separados:Por un lado, la Formación Profesional para el Empleo bajo el Ministerio de Trabajo.Por otro lado, la Formación Profesional Reglada (dentro del Sistema Educativo) bajo el Ministerio de Educación.La nueva Ley Orgánica 3/2022 ha establecido un sistema único de Formación Profesional, unificando las competencias que anteriormente estaban divididas entre dos organismos diferentes bajo el paraguas del Ministerio de Educación. Este nuevo enfoque organiza la FP en cinco grados (A, B, C, D y E) dentro de una estructura única.Además, la nueva FP Dual integrará la formación y el empleo simultáneamente en los grados C, D y E, eliminando lo que antes se conocía como prácticas en empresas. Este sistema Dual ofrecerá dos regímenes de enseñanza: FP Dual General y FP Dual Intensiva, cada uno con condiciones específicas para las prácticas (lo veremos con detenimiento más adelante).Por último, otra de las modificaciones importantes es que se introducen cambios significativos en los requisitos para ser docente de los grados A, B y C de la nueva FP. A partir de ahora, se requerirá el certificado de Habilitación de la Docencia en grados A, B y C (SSCE0110), previamente conocido como Certificado de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo (SSCE0110)FP Dual nueva ley: Novedades más importantesDe acuerdo con el calendario de implementación de la nueva Ley de Formación Profesional, a partir del próximo curso escolar, todos los centros de FP deberán adoptar las modificaciones introducidas por esta ley. En Cámara de Madrid, te indicamos cuáles son estos cambios en concreto y en qué se diferencian del sistema actual.Toda la FP será dual de carácter generalA partir de este curso toda la formación profesional se integra en un solo sistema y este será dual. Con la reciente normativa aprobada, los estudiantes del primer año del Grado Medio y Grado Superior iniciarán parte de su formación directamente en empresa a partir de septiembre del curso 2024/2025. Se ofrecen dos modalidades según el tiempo que el alumno pase formándose en la empresa:FP general: La formación en la empresa tendrá una duración entre el 25% y el 35% del total del currículo del ciclo formativo. Además, contemplará entre el 10% y el 20% de los resultados de aprendizaje de los módulos profesionales.FP intensiva: En este caso, la empresa asume entre el 35-50% de horas de formación y contemplará al menos el 30% de los resultados de aprendizaje de los módulos profesionales. Además, el alumnado recibe una retribución mediante beca o contrato, siendo obligatorio el contrato a partir del año 2029.La formación también será dual en los másteres de FP que contemplen prácticas, es decir, en los cursos de especialización.Eliminación del módulo FCTCon la implementación completa de la FP Dual, el tradicional módulo de Formación en Centros de Trabajo, que solía ofrecer prácticas al final del segundo año de todos los ciclos formativos, será eliminado para el curso 2025/2026. Según la nueva ley, los estudiantes realizarán prácticas desde el primer año de sus estudios.Las prácticas no serán un añadido al final del curso, sino que se distribuirán a lo largo del programa y se orientarán a resultados de aprendizaje específicos. Este cambio busca la cohesión entre la teoría y la práctica.Cambios en la estructura curricularLos módulos se agrupan en tres secciones:Parte troncal: Incluye los módulos propios de cada grado.Parte transversal: Aparecen nuevos módulos para hacer frente a temas clave del mundo laboral. Estos nuevos módulos son:Sostenibilidad y Digitalización de los Sectores Productivos.Inglés profesionalItinerario Personal para la empleabilidad I y IIEste último reemplaza a las asignaturas de Formación y Orientación Laboral (FOL) y Empresa e Iniciativa Emprendedora (EIE) que desaparecen con esta nueva normativa.En esta parte, también se introduce el proyecto intermodular en todos los ciclos, en sustitución del proyecto de final de grado. En él, el equipo docente plantea un trabajo por retos en el aula que simula una situación real del sistema productivo al que está vinculada la formación.Parte optativa: En realidad no es opcional, sino que incluye módulos de curso obligatorio que permitirán ampliar las perspectivas formativas y laborales de los estudiantes. Siempre para fortalecer competencias transversales o complementar la formación general. Este módulo podrá extenderse a lo largo de un año académico o un semestre, con una carga horaria de entre 80 y 160 horas.Oferta flexible y combinable, nueva clasificación por gradosA partir de este curso, los centros educativos podrán ofertar cinco Grados que permitirán estudiar los ciclos formativos por partes flexibles y acumulables. Estos son:Grado A: Acreditación Parcial de Competencia.Grado B: Certificado de Competencia.Grado C: Certificado Profesional.Grado D: Ciclo formativo (Básico, Medio y Superior).Grado E: Curso de Especialización.Por lo tanto, esta nueva estructura modular permitirá diseñar trayectorias educativas adaptadas a las expectativas y requerimientos individuales, comenzando con «microformaciones» y progresando hacia certificaciones de especialización. De esta manera, se podrá obtener un título de técnico o técnico superior, ya sea inscribiéndose directamente en estos programas completos o acumulando formaciones más cortas hasta alcanzar todos los requisitos del ciclo formativo.Validación de competenciasEl nuevo sistema también valorará las habilidades profesionales obtenidas por los estudiantes mediante experiencia laboral, permitiendo que estas se reconozcan y avancen en los distintos niveles. Esto será especialmente beneficioso para los trabajadores o desempleados con habilidades profesionales, pero que carezcan de certificación formal.Nuevas figurasSe introducen nuevos roles enfocados en fortalecer la orientación profesional como un acompañamiento esencial tanto en el aprendizaje continuo como en la innovación. Esta iniciativa ha sido ampliamente elogiada por especialistas en educación y formación, ya que consideran que una orientación efectiva a lo largo de toda la trayectoria formativa es crucial para mejorar las oportunidades laborales de los individuos.Cambios en el sistema de evaluaciónAdemás de las modificaciones mencionadas anteriormente, también se intrducen cambios en el sistema de evaluación. La evaluación estará dividida en un 40% para las Pruebas de Evaluación Continua (PAC) y un 60% para los exámenes finales. Si el estudiante no alcanza el 40% en la evaluación continua, podrá optar por presentarse al examen final, pero su nota dependerá exclusivamente de este último.Ley FP Dual: Objetivos de su desarrolloLa reciente reforma de la FP, resultado de un extenso proceso participativo desde finales de 2020 junto al Plan de modernización de la Formación Profesional, responde al nuevo contexto socioeconómico del país. Su objetivo principal es impulsar la empleabilidad juvenil, mejorar la calidad educativa y reconocer la experiencia laboral acumulada.De acuerdo con varios estudios, se estima que para el año 2025, la mitad de las oportunidades laborales en España estarán dirigidas a titulados de ciclos formativos. De ahí que algunos de los objetivos más importantes de las reformas en la FP sean:Promover la capacidad de los graduados de FP para moverse y encontrar empleo, tanto dentro del país como en el extranjero.Impulsar la cooperación entre escuelas, empresas y otras entidades para facilitar la integración laboral de los estudiantes y fomentar la capacitación en entornos laborales reales.Garantizar que la Formación Profesional sea accesible y equitativa, asegurando que todos los estudiantes tengan la oportunidad de desarrollar competencias y cualificaciones esenciales para el mercado laboral.Diversificar y enriquecer la oferta de programas de Formación Profesional para abarcar múltiples sectores y ocupaciones, incluyendo áreas como tecnología, innovación y sostenibilidad.Reforzar los servicios de orientación profesional y asistencia para que los estudiantes puedan tomar decisiones educativas y profesionales fundamentadas.Mejorar la competitividad y productividad para fomentar el crecimiento económico y la creación de empleo.Eliminar desajustes de cualificación profesional impulsados por una falta de alineación entre la educación y las demandas cambiantes del mercado laboral.Fomentar la disminución del desempleo en gente joven.En Cámara de Madrid puedes formarte en FP DualOfrecemos programas de Formación Profesional Dual General diseñados para combinar la educación teórica con la experiencia práctica en empresas líderes. Esta modalidad educativa permite a los estudiantes adquirir habilidades y conocimientos específicos del sector mientras trabajan y aprenden en un entorno real, lo que aumenta significativamente sus oportunidades de empleo al finalizar sus estudios.Los programas de FP Dual están disponibles en diversas áreas, adaptándose a las necesidades del mercado laboral actual y proporcionando una formación integral y de calidad.Nuestra oferta de FP Dual incluye colaboraciones con numerosas empresas y sectores, asegurando que los estudiantes no solo obtengan una formación académica sólida, sino también una experiencia práctica de incalculable valor. Este enfoque dual no solo mejora la empleabilidad de los jóvenes, sino que también permite a las empresas formar futuros profesionales según sus estándares y necesidades específicas. Si estás interesado en una formación que te prepare eficazmente para el mundo laboral, la Cámara de Madrid es tu mejor opción. ¡Descubre más sobre nuestros programas de FP Dual general y cómo inscribirte visitando nuestro sitio web! Si estás cursando un ciclo de Formación Profesional (FP) o estás pensando en hacerlo, probablemente hayas oído hablar de la nueva ley FP que se implementará a partir del curso 2024-2025 en todos los centros de Formación Profesional de España. Nueva Ley de Formación Profesional (el Real Decreto 3/2022, de 31 de marzo) Esta ley, que se aprobó en marzo de 2022, afectará a los más de 1,13 millones de alumnos matriculados en FP que iniciarán su ciclo formativo en septiembre de 2024. Probablemente, tengas muchas dudas y algo de incertidumbre. No te preocupes, has llegado al lugar correcto: en este artículo te vamos a explicar todo lo que necesitas saber sobre esta nueva ley FP y cómo te afecta. ¿Por qué la ley orgánica de ordenación e integración de formación profesional? El mundo cambia a un ritmo acelerado y, por lo tanto, las necesidades del mercado laboral también. En este contexto, la Formación Profesional no puede quedarse atrás, ya que actualmente se posiciona como una opción educativa al alza por su alta inserción laboral. La nueva ley busca principalmente adaptar la formación a lo que demandan las empresas hoy en día. De esta forma, no sólo mejorará la empleabilidad de los alumnos a nivel nacional, sino que también tendrá un perfil más competitivo a nivel internacional. La FP siempre ha hecho especial hincapié en la importancia de desarrollar habilidades prácticas que se ajusten a las necesidades actuales y futuras de los distintos sectores laborales. Por eso mismo, esta ley pretende asegurar una mayor coordinación entre lo que se enseña en las aulas y lo que se necesita en el mundo laboral real. Por otra parte, la nueva ley FP también subraya la importancia de la orientación profesional. Este aspecto de la FP es fundamental porque permite a los estudiantes tener una visión clara y realista de sus opciones profesionales. Ayudarles a tomar decisiones informadas sobre su futuro, tanto académico como laboral, no sólo beneficia a los alumnos, sino también al mercado. Por último, la nueva ley FP busca fomentar una colaboración más estrecha entre centros educativos, las empresas y las instituciones. Esta interacción es fundamental para la inserción laboral de los estudiantes. De esta forma, los alumnos podrán beneficiarse de prácticas relevantes y oportunidades de empleo inmediato nada más graduarse. ¿Cuándo entra en vigor la nueva ley de fp? La nueva ley de Formación Profesional se aprobó en marzo de 2022. Pero los cambios establecidos por la nueva legislación se empezarán a introducir a partir del próximo curso 2024/2025. Ahora que ya hemos visto por qué se ha implementado esta nueva ley FP, vamos a lo que más te interesa: qué cambios introduce la ley. FP Dual Como hemos visto, la ley pretende fortalecer la conexión entre la formación académica y la preparación para el mercado laboral. Por eso, se establece un sistema unificado: la FP Dual. Si no estás familiarizado con este modelo, se basa en la formación compartida entre centros educativos y empresas. La reforma incluye dos modelos de FP Dual: el modelo general y el modelo intensivo. En la modalidad general, las horas de formación en centros de trabajo o estancias formativas en las empresas representará el 20% de las horas en la formación profesional básica, mientras que para los grados de formación profesional inicial, tanto medio como superior, podrá variar entre un 25%-35% de las horas totales de la titulación. Por otro lado, en el modelo intensivo, las empresas participarán de manera más activa, cubriendo entre el 35% y el 50% del tiempo de formación. Eliminación del módulo FCT Otro de los cambios más significativos que introduce la nueva ley FP es la eliminación del módulo de Formación en Centros de Trabajo (FCT). ¿Significa esto que dejarás de hacer prácticas? Por supuesto que no. Simplemente, significa que deja de existir como un componente separado y, en su lugar, las prácticas se integrarán directamente en los módulos de cada programa. Para que nos entendamos, las prácticas no serán un añadido al final del curso, sino que se distribuirán a lo largo del programa y se orientarán a resultados de aprendizaje específicos. Este cambio busca la cohesión entre la teoría y la práctica. Así, algunas asignaturas incluirán un 10% de nota de las prácticas en empresas, aunque no necesariamente se deberán cursar de forma simultánea. Por ejemplo, si eres alumno de ILERNA, para garantizar al máximo el aprendizaje, no empezará las prácticas hasta haber completado el 70% del ciclo. Esto te garantiza una base sólida de conocimientos teóricos antes de adentrarte en el mundo laboral. Además, podrás examinarte de las asignaturas aunque no hayas completado las prácticas, pero tu calificación quedará pendiente hasta entonces. La nueva ley FP también incluye cambios significativos en la estructura curricular de la Formación Profesional (FP). Esta reforma pretende modernizar los programas educativos. Con la nueva ley FP, los módulos se dividen en una parte troncal, parte transversal y parte optativa. En la parte troncal, se incluyen módulos propios de cada titulación. Respecto a la parte transversal, aparecen nuevos módulos para hacer frente a temas clave del mundo laboral actual. Estos nuevos módulos son digitalización, sostenibilidad aplicada, inglés profesional y el itinerario personal para la empleabilidad. Este último módulo reemplaza a las asignaturas de Formación y Orientación Laboral (FOL) y Empresa e Iniciativa Emprendedora (EIE), que desaparecen con esta nueva normativa. También se introduce el proyecto intermodular en todos los ciclos, en sustitución del proyecto de final de grado. En cuanto a la parte de optatividad, al contrario de lo que sugiere su nombre, no son opcionales. Se trata de asignaturas obligatorias que pretenden ampliar las competencias del centro o del perfil profesional. Evaluación y convocatorias Además de los cambios anteriores, también hay cambios en la evaluación. Tal vez te preguntes cómo se va a evaluar el aprendizaje en la empresa. No te preocupes, te lo explicamos. La evaluación se distribuirá en un 40% para las Pruebas de Evaluación Continua (PAC) y un 60% para los exámenes finales. En cuanto a las convocatorias, en la matrícula de ILERNA se incluirán dos: la ordinaria y la de recuperación. Si no apruebas el 40% de evaluación continua, podrás presentarte al examen final, pero tu nota dependerá exclusivamente de ese examen. Si lo suspendes, deberás recuperar la evaluación continúa para que no te lo juegues todo nuevamente en la recuperación. Así, tendrás más garantías de aprobar la asignatura sin problemas. ¿Cómo afecta esta nueva normativa FP a los alumnos que están actualmente estudiando FP? Si ya eres alumno de FP puede que te preguntes qué tienes que hacer si empezaste tus estudios antes de la implantación de esta nueva normativa. Si este es tu caso, puedes respirar. La nueva ley FP te da un periodo de transición y garantiza la continuidad de tus estudios en las mismas condiciones en las que te matriculaste. Todavía no está claro el plazo exacto que tendrás para terminar tu ciclo. Pero, no te preocupes, como ya hemos visto en casos anteriores, será el tiempo necesario para garantizar la finalización de tus estudios correctamente. ¿Hay ciclos a los que no afecta esta nueva ley FP? Toda ley tiene su excepción y esta no iba a ser menos. Existen ciertos ciclos formativos que no se verán afectados por los cambios introducidos por esta nueva ley FP. Este es el caso de los ciclos que se rigen por la ley LOGSE (Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo) y, por tanto, seguirán funcionando según esta normativa. En el caso de ILERNA, los alumnos que estén cursando los ciclos formativos de Dietética y Cuidados Auxiliares de Enfermería no se verán afectados por los cambios introducidos en esta nueva ley. Si alguno de los puntos que hemos tratado no te ha quedado claro o tienes cualquier duda o pregunta respecto a cómo te afecta esta nueva ley FP, puedes contactar con el servicio de atención al alumnado de ILERNA. Con el inicio del curso 2024/2025, se vislumbra una auténtica metamorfosis en la Formación Profesional Dual (FP Dual) en España, desencadenada por la puesta en marcha de una innovadora ley educativa. Esta reforma, producto de un exhaustivo proceso de evaluación y consenso, pretende actualizar y fortalecer el vínculo entre la enseñanza y el entorno empresarial, promoviendo una formación más afinada a las exigencias del competitivo mercado laboral actual.Transformaciones Clave en la Nueva Ley de FP DualEl núcleo de esta legislación se centra en la optimización de la calidad educativa y el aumento de la empleabilidad de los futuros profesionales. Se han implementado diversas reformas estructurales que abarcan tanto los ciclos de Grado Medio como de Grado Superior, los cuales, bajo esta nueva normativa, se articularán a través de un esquema dual que fusiona la instrucción teórica en las aulas con la práctica en empresas reales.¿En Qué Consiste la Nueva Ley de Formación Profesional?La Formación Profesional ha tenido siempre como propósito adaptarse a las fluctuantes demandas del mundo laboral, facilitando la inserción laboral de los estudiantes. La Ley Orgánica 3/2022 de Ordenación e Integración de la Formación Profesional consolida este objetivo, dando lugar a un sistema unificado que engloba tanto la FP reglada como la FP orientada al empleo, bajo la tutela del Ministerio de Educación.Desde septiembre de 2024, todos los ciclos formativos estarán obligados a impartirse bajo la modalidad dual, erradicando las tradicionales prácticas finales para que los estudiantes puedan sumergirse en el ámbito laboral desde el inicio de su formación.Reestructuración de la FP DualEsta nueva normativa establece un modelo integrado de aprendizaje y empleo para los grados C, D y E. La tradicional Formación en Centros de Trabajo (FCT) será sustituida por un aprendizaje laboral continuo, lo que ofrece una experiencia más cohesionada entre teoría y práctica. Asimismo, la FP Dual se organizará en dos modalidades:FP Dual General: Entre el 25% y el 35% de la formación se llevará a cabo en empresas.FP Dual Intensiva: Con un enfoque más riguroso, entre el 35% y el 50% de la formación se realizará en entornos laborales, incluyendo, desde 2029, un contrato obligatorio para los estudiantes.Nuevos Requisitos para los estudiantes.Nuevos Requisitos para la empresa.Uno de los cambios más significativos es la exigencia de certificaciones adicionales para aquellos que impartan docencia en los grados A, B y C de FP. Los docentes deberán obtener la acreditación de Habilitación de la Docencia para garantizar una enseñanza de mayor calidad.Eliminación del Módulo FCTEl módulo de Formación en Centros de Trabajo será reemplazado por prácticas distribuidas a lo largo de todo el ciclo formativo, lo que garantizará una integración más fluida entre el aprendizaje teórico y su aplicación práctica en escenarios reales. Esta medida, que será obligatoria a partir del curso 2025/2026, permitirá a los estudiantes interactuar con el mundo laboral desde el inicio de su formación.Reconfiguración Curricular en la FPLa nueva ley reorganiza los módulos educativos en tres partes:Parte troncal: Conformada por los módulos específicos de cada ciclo.Parte transversal: Incluirá nuevos módulos centrados en sostenibilidad, digitalización e inglés técnico.Parte optativa: Aunque de carácter obligatorio, estos módulos permiten mayor flexibilidad, potenciando competencias clave para el estudiante.Se introduce también un proyecto intermodular que sustituye al proyecto final, orientado a resolver retos reales basados en situaciones del ámbito laboral.Flexibilidad en la Oferta FormativaLos centros de enseñanza podrán ofrecer cinco grados diferentes (A, B, C, D y E), permitiendo a los estudiantes progresar de manera flexible, desde microformaciones hasta la obtención de certificados de especialización. Esta estructura flexible facilita la adaptación a las demandas cambiantes del mercado laboral, permitiendo la acumulación de formación que culmina en títulos de técnico o técnico superior.Reconocimiento de Competencias ProfesionalesEl nuevo sistema también contempla la validación y reconocimiento de competencias adquiridas mediante la experiencia laboral, beneficiando a aquellos trabajadores que, pese a no tener una titulación formal, puedan ver reconocidas sus habilidades y avanzar en su formación.Nuevas Figuras en el Sistema de FPDualLa ley también introduce nuevas figuras encargadas de acompañar y guiar a los estudiantes a lo largo de su proceso formativo, brindando un apoyo más cercano y personalizado para asegurar una transición efectiva al mercado laboral y mejorar las perspectivas de empleo.Modificaciones en el Sistema de EvaluaciónEl sistema de evaluación ha sido reformulado, distribuyéndose en un 40% para las Pruebas de Evaluación Continua (PAC) y un 60% para los exámenes finales. Si el estudiante no alcanza el porcentaje requerido en la evaluación continua, podrá presentarse a un examen final que determinará su calificación.Objetivos Principales de la Nueva Ley de FPDualLa meta primordial de esta reforma es robustecer la empleabilidad juvenil y elevar los estándares educativos. Para el año 2025, se proyecta que la mitad de las oportunidades laborales en España estarán orientadas a titulados de ciclos formativos. Esta ley busca:Fomentar la movilidad y empleabilidad de los graduados, tanto a nivel nacional como internacional.Impulsar la cooperación entre empresas y centros educativos.Garantizar un acceso equitativo a la Formación Profesional.Adaptar la oferta formativa a las nuevas demandas del mercado, incluyendo la digitalización y la sostenibilidad.En conclusión, la nueva ley de FP Dual para el curso 2024/2025 representa un cambio trascendental en el sistema educativo y de formación profesional en España. Con un enfoque en la calidad, la flexibilidad y la inserción laboral, se prevé que esta reforma tenga un impacto positivo en el futuro de los estudiantes y en su integración en el dinámico mundo laboral.¿Te interesa realizar alguno de estos ciclos formativos?Técnico de Farmacia y ParafarmaciaGrado Superior Higiene BucodentalGrado Superior DietéticaTécnico Superior en Aplicaciones de Aplicaciones MultiplataformaTécnico Superior en Marketing y PublicidadInformate ahora: ¡Entra!